



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 5 de Abril de 2024.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de Legisladores Provinciales, en uso de las facultades previstas por el art. 76 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro y conforme a la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el presente pedido de informes.

Autores: Martina Valeria LACOUR, María Laura FREI
Acompañantes: Juan MARTIN, Gabriela PICOTTI, Ofelia STUPENENGO, Juan MURILLO ONGARO y Claudio DOCTOROVICH



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANTECEDENTES

La gobernadora Arabela Carreras anunció el 01/09/2023 la construcción de una escuela secundaria en el oeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche, anuncio que figura en el sitio web del Gobierno de Río Negro y además cuenta con una partida asignada en el Presupuesto 2024 (y es la tercera ocasión en que tiene partida presupuestaria asignada). Se prevé su ubicación en el predio de la escuela primaria N°48, ubicada en el km 20 de la Avenida Ezequiel Bustillo, para que el SUM pueda ser compartido por la primaria y la ESRN a ser creada.

Resulta de vital importancia la creación de una escuela secundaria en el oeste de Bariloche, puesto que no existe ninguna entre el kilómetro 8 y el kilómetro 25 de la Avenida Ezequiel Bustillo, situación agravada considerando el alto crecimiento demográfico de esta zona. Sólo teniendo en cuenta las escuelas públicas primarias de la zona oeste de Bariloche, existen más de 250 alumnos de sexto y séptimo grado que no cuentan con una alternativa para continuar con sus estudios secundarios (que son obligatorios) en la zona. Con la creación de una escuela secundaria en el oeste de Bariloche se favorecería el acceso a la educación de nuestros jóvenes, ampliando sus oportunidades para su formación y promoviendo su inclusión a la vez que se aporta a su desarrollo integral en el entramado comunitario de pertenencia. Además se contribuiría a mejorar el caos vehicular que vive la ciudad, al eliminar la circulación de una cantidad importante de vehículos particulares cuyos conductores ya no precisarían trasladar a sus hijos (alumnos del secundario) hasta el kilómetro 8 o más hacia el centro, es decir que se contribuiría a la tan buscada descentralización urbana.

Existen interrogantes que no han podido ser evacuados debidamente a través de la información pública que se encuentra disponible y al alcance, por lo que amerita una aclaración respecto de condiciones económico/financieras y de oportunidad que se pretenden zanjar por este pedido.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe y justifique sobre el uso y/o aplicación de los fondos previstos en el presupuesto 2023, en el Anexo de Distribución Administrativa del mismo, en la página 535, donde figura la asignación de la partida 25 00 03 99 421 por \$ 45.465.036 destinada a la creación de una E.S.R.N. en el predio de la Escuela Primaria N° 48 en Bariloche, cuya obra nunca comenzó.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 2) Informe y justifique sobre el uso y/o aplicación de los fondos previstos en el presupuesto 2022, en el Anexo de Distribución Administrativa del mismo, en la página 536, donde figura la asignación de la partida 25 00 03 99 421 de \$ 18.195.000 destinada a la creación de una E.S.R.N. en el kilómetro 19,5 (predio de la Escuela Primaria N° 48 en Bariloche).
- 3) Informe por qué razón, no se ha realizado ni siquiera un movimiento de suelos, ni un cerco de obra, ni ninguna actividad que sugiera el inicio de una obra para la escuela secundaria del oeste de Bariloche (Av. Bustillo km 20) cuando se ha previsto una partida (25 00 03 99 421) de \$ 92.465.035 en el Anexo del Presupuesto 2024, en página 351, donde figura "ESRN A CREAR (EP48) BARILOCHE".
- 4) Atento a que la obra no se ha ejecutado, informe el destino efectivo que tuvieron los fondos previstos por dicha partida en los años 2022 y 2023.
- 5) Informe fecha prevista para el inicio de las obras para crear la ESRN relacionada a la EP48, en San Carlos de Bariloche.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Martina Valeria LACOUR, María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN, Gabriela Alejandra PICOTTI, Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Claudio Alejandro DOCTOROVICH, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al anuncio realizado por la ex Gobernadora Lic. Arabela Marisa Carreras, el 01/09/2023, sobre la construcción de una escuela secundaria en el oeste de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que figura en el sitio web del Gobierno de Río Negro y además cuenta con una partida asignada en el Presupuesto 2024 (tercera ocasión en que tiene partida presupuestaria asignada); y previendo su ubicación en el predio de la Escuela Primaria n° 48, ubicada en el km. 20 de la Avenida Exequiel Bustillo, para que el SUM pueda ser compartido por la escuela primaria y la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) a ser creada, se sirva informar lo siguiente:

1. El uso y/o aplicación de los fondos previstos en el Presupuesto 2023, en el anexo de distribución administrativa del mismo, donde figura la asignación de la partida 25 00 03 99 421 por pesos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y seis (\$45.465.036) destinada a la creación de una Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) en el predio de la Escuela Primaria n° 48 en San Carlos de Bariloche, cuya obra nunca comenzó.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. El uso y/o aplicación de los fondos previstos en el Presupuesto 2022, en el anexo de distribución administrativa del mismo, donde figura la asignación de la partida 25 00 03 99 421 de pesos dieciocho millones ciento noventa y cinco mil (\$18.195.000) destinada a la creación de una Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) en el kilómetro 19,5 (predio de la Escuela Primaria n° 48 en San Carlos de Bariloche).
3. Por qué razón no se ha realizado ni siquiera un movimiento de suelos, ni un cerco de obra, ni ninguna actividad que sugiera el inicio de una obra para la escuela secundaria del oeste de San Carlos de Bariloche (Avenida Exequiel Bustillo km. 20) cuando se ha previsto una partida (25 00 03 99 421) de pesos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y cinco (\$92.465.035) en el anexo del Presupuesto 2024, donde figura Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) a crear en la Escuela Primaria n° 48 de San Carlos de Bariloche.
4. Atento a que la obra no se ha ejecutado, informe el destino efectivo que tuvieron los fondos previstos por dicha partida en los años 2022 y 2023.
5. Fecha prevista para el inicio de las obras para crear la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) relacionada a la Escuela Primaria n° 48 en San Carlos de Bariloche.

VIEDMA, 29 de abril de 2024.